

ACLARACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL SOBRE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA IRREGULAR

De acuerdo con la Ley Monetaria y Financiera (LMF), la intermediación financiera está sometida al régimen de autorización previa y se encuentra sujeta a la supervisión continua por parte de la Superintendencia de Bancos. Por lo tanto, sólo puede ser realizada por las entidades de intermediación financiera que cumplan con los requerimientos que establece la ley y que estén autorizadas por la Junta Monetaria.

La intermediación financiera supone la captación, recepción o aceptación de fondos del público de forma habitual con el objeto de cederlos a terceros, cualquiera que sea el tipo o la denominación del instrumento de captación o cesión utilizado.

Está prohibido a las personas o a las empresas realizar intermediación financiera no autorizada, esto quiere decir, sin la aprobación de la Junta Monetaria ni la Supervisión de la Superintendencia de Bancos.

Quienes invierten o depositan fondos en entidades no reguladas se exponen a esquemas de fraude que pueden terminar en la pérdida de sus ahorros y contribuyen a que más personas arriesguen sus recursos.

Hay muchas señales que pueden alertar sobre un esquema fraude basado en captación ilegal. Un ejemplo es cuando una persona o empresa ofrece tasas de interés muy por encima de la media del mercado formal. Esto debe verse con cautela.

Por todos estos motivos, se recuerda a la población que el Estado cuenta con mecanismos para poder canalizar acciones penales en contra de aquellas personas que promueven esquemas de fraude como los descritos. En estos casos, aunque se puede acceder a los tribunales para perseguir este tipo de delitos nada garantiza la recuperación de las inversiones.

La Superintendencia de Bancos promueve la intermediación financiera en apego a la ley. No permitas que te embauquen en esquemas ilegales y potencialmente fraudulentos, pues podrás terminar perdiendo tu dinero a cambio de una rentabilidad que a la larga es insostenible.

Para más información sobre el listado de entidades reguladas puedes consultar la página web de la Superintendencia de Bancos o a la de la Oficina de Servicios y Protección al Usuario (ProUsuario) o verificar el código QR que ha sido asignado a cada entidad regulada. Si la persona o entidad con la que estás en contacto no se encuentra en nuestros registros ni está inscrita ni supervisada en otra superintendencia o institución estatal hay mayor riesgo de que estés frente a un esquema fraudulento.